



**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**2020**

LEONA VICARIO  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

**Programa presupuestario P005  
“Política de Ordenamiento del Territorio y  
Desarrollo Urbano”**

**SEDATU**

**2020**



## ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

GLOSARIO	3
ANTECEDENTES	6
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	8
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	8
ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	9
EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	12
EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	15
ÁRBOL DEL PROBLEMA	18
OBJETIVOS	18
ÁRBOL DEL OBJETIVO	18
DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	19
APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN	21
COBERTURA	23
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	23
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	24
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	24
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	25
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	25
DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES	26
MODALIDAD DEL PROGRAMA	26
DISEÑO DEL PROGRAMA	26
PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	27
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	28
ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	28
PRESUPUESTO	28
IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	28
RELACIÓN DE ANEXOS	30



## GLOSARIO

---

**Unidad Responsable** En el Manual de Programación y Presupuesto 2020, se define como la unidad mínima a la que se dota de asignación presupuestaria. Tradicionalmente corresponde con las unidades administrativas de las dependencias, a las entidades paraestatales, o bien a las unidades administrativas que sean responsables de la administración de los ramos generales, así como otras instancias, a las cuales se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las unidades responsables son las encargadas de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para tales efectos se constituyen a través de una clave de identificación que determina la Unidad de Política y Control Presupuestario. La clave de unidad responsable conjuntamente con el ramo autónomo, administrativo o general, según sea el caso, o bien, por sí mismos, tratándose de las entidades paraestatales, definen la dimensión administrativa, y al combinarse con las dimensiones programática y económica, con la entidad federativa y la clave de Cartera de inversión integran la clave presupuestaria.

---

**Unidad Responsable Coordinadora** La Unidad Responsable Coordinadora o URC del Programa P005, es la Unidad Administrativa encargada de proponer, evaluar y definir las actividades técnicas ante las demás Unidades Administrativas que lo integren en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal que corresponda.

---

**Unidad Administrativa** En el Manual de Programación y Presupuesto 2020, se define como al nivel orgánico a través del cual las dependencias desarrollan de manera específica las funciones previstas en el marco de sus atribuciones establecidas en el reglamento interior o documentos legales o administrativos respectivos. En el caso de sus órganos administrativos desconcentrados, dentro del propio reglamento interior, o en la ley o documento legal respectivos.

---

**Presupuesto de Egresos** En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se define como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.

---

**Planeación Sectorial** Se refiere al conjunto de actividades que permiten establecimiento y consolidación de principios y objetivos sectoriales, para orientar los programas, acciones del propio sector.

---



## Gestión Sectorial

Se refiere al avance de las actividades establecidas por las Unidades Administrativas, que permiten la sistematización de elementos cuyo objetivo es observar y medir el grado de cumplimiento de los Programas de Trabajo de éstas en un periodo determinado, a fin de contribuir en la planificación, coordinación, administración, generación y ejecución de las políticas públicas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, así como otorgar certeza jurídica a los núcleos agrarios, prevenir asentamientos en zonas de riesgo y coadyuvar en la atención en caso de fenómenos naturales, buscando mejorar la calidad de la vida de todas las personas que habitan en el territorio nacional.

## Instrumentos Financieros

Se refiere a la clasificación de todos aquellos productos generados por las Unidades Administrativas relacionados con recursos presupuestarios, fideicomisos y préstamos internacionales.

## Instrumentos de Planeación

Son aquellos productos generados por las Unidades Administrativas en apego a lo establecido en la Ley de Planeación y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, competencia de la SEDATU.

## Instrumentos de Información y Desarrollo Institucional

Corresponde a los productos generados por las Unidades Administrativas, cuya finalidad es mantener la comunicación activa al interior de la institución a través de los cuales se asegura el fortalecimiento de la institución.

## Instrumentos Normativos y Jurídicos

Es la clasificación de los documentos institucionales que generan Unidades Administrativas que justifican normativa y jurídicamente los quehaceres de la SEDATU.

## Instrumentos de Coordinación

Se refiere a la clasificación de productos generados por Unidades Administrativas con el objetivo de dirigir y concertar procesos y actividades para propiciar armonía en las operaciones dentro y fuera de la SEDATU.

## Metas para el bienestar

Se consideran Metas para el bienestar al conjunto de indicadores estratégicos contenidos en los Instrumentos de Planeación Sectorial, diseñados como una métrica de logro de los objetivos prioritarios establecidos con miras hacia finales de la Administración, y en términos de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024* y la *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Programas de Trabajo

Documento en el que se establecen las actividades que las Unidades Administrativas programan para llevar a cabo durante un ejercicio fiscal en los formatos establecidos por la UPDI. Mediante éste se brinda seguimiento periódico al avance de las actividades realizadas en un periodo determinado.



Asimismo, es una de las variables para la Evaluación Integral de la Gestión del Ramo 15.

---

Programas especiales	Aquellos que de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Planeación, “se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas”.
----------------------	---

---

Programas sectoriales	Aquellos que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Planeación “se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.
-----------------------	--

---

PSEDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 -2024
---------	---

---

PNOTDU	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020 -2024
--------	--

---

PNV	Programa Nacional de Vivienda 2020- 2024
-----	--

---

Evaluación Integral de la Gestión de las Unidades Administrativas	La EIG es un ejercicio periódico que a través del análisis de información de los Programas de Trabajo de carácter anual y otras variables determinadas por periodo de análisis, mediante el cual se busca determinar el cumplimiento de su gestión, con el objetivo de establecer canales de comunicación y coordinación para el seguimiento de las Unidades Administrativas.
---	---

---



## ANTECEDENTES

En la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, publicada en junio de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió la propuesta de la fusión de tres Programas presupuestarios<sup>1</sup>, dos de modalidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas “P” y uno para actividades específicas, distintas a las demás modalidades, bajo la modalidad “R”, dando paso a la creación del Programa presupuestario P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” (Pp P005).

De esta forma, el Pp P005 inició operaciones en 2016, integrado por 52<sup>2</sup> Unidades Administrativas (UA) con presupuesto asignado, y teniendo a la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional<sup>3</sup> como Unidad Responsable Coordinadora (URC).

Durante los ejercicios fiscales subsecuentes se ha buscado establecer un objetivo cada vez más consistente con su operación y finalidad, dadas las características que el programa presenta; entre ellas: la modalidad de planeación, seguimiento y evaluación; la gran cantidad de unidades que lo integran; la desagregación heterogénea del recurso entre las UA, así como la homogeneidad en el ejercicio de éste; y, que no va dirigido como un entregable, ni como un bien o servicio tangible a un sector de la población en específico.

Es importante destacar que durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la URC mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del Pp P005 considerando las observaciones que ha emitido tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que ha adquirido la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 - 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados.

Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la publicación del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

---

<sup>1</sup> Programas fusionados en 2016: P001 “Implementación de Políticas enfocadas en el medio agrario, territorial y urbano”; R001 “Estudios y Acciones de Planeación del Desarrollo Urbano” y P005 “Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, que a su vez cambió de nombre a “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”.

<sup>2</sup> 52 Unidades Administrativas según el documento “Análisis funcional programático económico” Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, disponible en la siguiente liga:

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/15/r15\\_afpe.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/15/r15_afpe.pdf) (Área de enfoque atendida)

<sup>3</sup> A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2019 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la denominación de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional cambió a Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI).



En este sentido, y en apego a los principios y objetivos en materia de Desarrollo Territorial establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, los principios y objetivos prioritarios de la SEDATU se concretan en el principal documento rector de la planeación del Ramo 15, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020 - 2024.

El PSEDATU 2020 - 2024, contextualiza la problemática actual en el país en cuanto al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano. En éste, se reconoce que México no cuenta con un adecuado modelo de ocupación territorial, lo cual ha propiciado la expansión urbana desordenada e insostenible de los asentamientos humanos en el país, que provoca un abandono generalizado del medio rural y un fenómeno de dispersión de miles de pequeñas localidades, acompañado de la pérdida y degradación del medio natural, así como la ampliación de brechas sociales y de género a ciertos grupos de la población, pero con mayor profundidad en aquellos en situación de vulnerabilidad, tales como las mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, y población indígena.

Se señala que de acuerdo con el “Reporte nacional de prosperidad urbana en México” del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de ONU Hábitat en 2018; en el periodo de 1980 y 2017, la estimación del crecimiento de la población en México presentó una tasa media anual de 2.4 %, mientras las ciudades crecieron a un ritmo de 5.4 %, es decir, 2.5 veces más rápido. Situación que contribuye al incremento de brechas sociales y regionales, principalmente entre las regiones del norte y sur del país; y ha acentuado las desigualdades en el territorio mexicano.

Asimismo, en el PSEDATU 2020 - 2024 se subraya que la ausencia de una adecuada conducción del acelerado proceso de urbanización ha derivado en una expansión física desordenada, que ha incorporado en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, que ha rebasado la capacidad de las autoridades locales responsables constitucionalmente de la planeación y control del proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio.

De acuerdo con los datos del Atlas de expansión urbana, cinco ciudades del país crecieron más del 40% de 2000 a 2014, siendo en la mayoría de los casos un crecimiento mayor al crecimiento poblacional. Esta situación se ve agravada por una inadecuada planeación del desarrollo urbano y de la movilidad, que ha resultado de la ausencia y la falta de actualización de los instrumentos de planeación, tales como los programas de desarrollo urbano estatales, regionales, metropolitanos y municipales y de centros de población.

De los 2,457 municipios en el país, únicamente 609 municipios tienen Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), lo cual muestra un alto déficit en la planeación territorial municipal; asimismo, de acuerdo con estimaciones de la SEDATU, de los 205 municipios y demarcaciones territoriales mayores a 100 mil habitantes, 84% de los planes o programas municipales de desarrollo urbano tienen una antigüedad de más de 10 años. A esto se agrega la falta de instrumentos fiables para el ordenamiento del territorio, y de personal calificado que lo aplique adecuadamente, lo que genera vacíos institucionales y legales que impiden al Estado garantizar un uso, ocupación y aprovechamiento adecuado del territorio, en todos sus ámbitos y acorde con las características de éste.

---

<sup>4</sup> El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020 -2024, se publicó el 26 de junio del 2020 y puede consultarse a detalle en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020).



En suma, el presente documento da cuenta de la evolución de la problemática que el Pp P005 pretende atender a partir del ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, lo cual obliga a realizar modificaciones sustanciales en los documentos estratégicos del programa. (Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados 2020).

## IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

### DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Si bien el Pp P005 ha operado desde el 2016, se proponen modificaciones sustanciales en éste a partir del fortalecimiento de la SEDATU, que se sustenta en nuevas atribuciones y por ende en nuevas políticas y acciones a implementar.

Como parte de esta transformación, se identifican avances sustantivos en la mejora del seguimiento y evaluación de los mecanismos de planeación y gestión sectorial de las actividades desarrolladas por parte de las UA, que permiten la ejecución de la política de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el ámbito Federal.

Para la definición del problema o necesidad al que responde el Pp P005 es importante considerar los siguientes aspectos:

1. Se caracteriza por ser un programa de modalidad “P” con atributos de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, enfocado a la realización de actividades destinadas al desarrollo y formulación de programas, diseño, ejecución y evaluación de las políticas y sus estrategias, así como para diseñar la implementación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
2. Pretende atender las necesidades de la SEDATU en cuanto al ordenamiento del territorio y desarrollo urbano.
3. Para los demás temas en cargo de la SEDATU, se cuenta con otros Programas presupuestarios (Pp)<sup>5</sup> de diferentes modalidades que atienden problemáticas en particular.
4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2020, en el P005 se identifican 55 UA con presupuesto asignado, entre las que se encuentran las dos Subsecretarías de la SEDATU, así como sus Unidades, Coordinaciones, Direcciones Generales, las Oficinas de Representación, e incluso el órgano administrativo desconcentrado de la SEDATU, el Registro Agrario Nacional.

De este modo, se reafirma que el Pp P005 pretende atender necesidades propias en materia de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, para que en cada uno de estos ámbitos se impulse el establecimiento y desarrollo de actividades que conlleven a una adecuada implementación.

Se parte del hecho de que es la propia SEDATU la encargada de formular las políticas que son de su competencia, no obstante, en el marco del P005 la importancia radica en lo que realizan o generan las UA de la SEDATU para conducir eficazmente la “Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano”.

---

<sup>5</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 - Programas presupuestarios en clasificación económica:  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/15/r15\\_ppcer.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/15/r15_ppcer.pdf)





Para el seguimiento de la conducción de esta política, se considera al PSEDATU 2020- 2024 y al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2020- 2024, como los principales instrumentos de planeación sectorial en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con carácter estratégico de mediano plazo, que establecen objetivos, estrategias y acciones puntuales, a las que se les brindará seguimiento a través de las metas para el bienestar establecidas en cada uno de ellos, mismas que a su vez son generadas por diversas UA como responsables del cálculo y reporte.

Por otro lado, es relevante apuntar que a partir de 2019, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), impulsa canales de comunicación y coordinación en materia de gestión sectorial, como la elaboración y el reporte periódico de los programas de trabajo de carácter anual, cuyo objetivo es sistematizar elementos que permitan observar y medir el grado de cumplimiento de las actividades establecidas y comprometidas por cada una de las UA de la SEDATU con base en sus atribuciones en el Reglamento Interior; que a su vez son mecanismos de control monitoreados y evaluados por la misma UPDI en periodos determinados.

Al respecto, durante 2019 y 2020, se han sentado las bases para la conducción de la política de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, a través del diseño y ejecución de Instrumentos de Planeación Territorial, Financieros, de Coordinación, Normativos y Jurídicos, así como de Información y Desarrollo Institucional; poniendo en práctica el primer principio del PSEDATU 2020 - 2024 "El Estado conduce la política territorial".

Lo anterior, con la finalidad de que a través de la planeación y la gestión sectorial sea posible brindar seguimiento a la contribución en la planificación, coordinación, administración, generación y ejecución de las políticas públicas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, buscando mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan en el territorio nacional.

En este sentido, gradualmente la adecuada conducción de la Política se reflejará en resultados óptimos en los indicadores del PSEDATU 2020 - 2024, por lo que en seis años el Pp P005 habrá establecido un precedente en que un programa de modalidad "P" no solo se limite a cuestiones administrativas sino que permita reflejar los avances en la política de desarrollo territorial establecida por esta administración.

## ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

En 2019, una vez que se publicó el Plan Nacional de Desarrollo<sup>6</sup>, inició el proceso de formulación de los documentos de la planeación sectorial a cargo de la SEDATU, de acuerdo con los criterios y plazos establecidos por la SHCP, en los *Criterios y Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Publicado el 12 de julio de 2019 en el DOF, disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

<sup>7</sup> Se encuentran disponibles en las siguientes ligas:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques\\_transversales/Guia\\_programas\\_derivados\\_PND\\_2019\\_2024.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf)

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques\\_transversales/Criterios\\_programas\\_derivados\\_PND\\_2019\\_2024.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Criterios_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf)



Desde junio de 2019, la UPDI inició el proceso de formulación del PSEDATU 2020- 2024, e inició la vinculación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, para coadyuvar en la elaboración de los programas especiales: el PNOTDU 2020- 2024, con fundamento en la LGAHOTDU, y Programa Nacional de Vivienda 2024 (PNV), también con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Vivienda, respectivamente.

El proceso de formulación del PSEDATU realizó en las siguientes etapas:



Elaboración de la UPDI

La etapa de formulación participativa implicó el involucramiento de todas la UA de la SEDATU y las entidades del sector, dando sustento a su participación y contribución en la determinación de objetivos, estrategias, acciones y metas para el bienestar. Como parte de las acciones realizadas entre julio y septiembre de 2019, destacan las siguientes:

- Reunión Inicial con los Titulares de la Unidades Administrativas y entidades del sector. Se entregó un cronograma de actividades y un documento base integrado a partir de las aportaciones del Ramo 15 para el Plan Nacional de Desarrollo, principalmente en torno al estado actual.
- Se inició la colaboración con el equipo de ONU Hábitat México, a fin de implementar metodologías participativas.
- Seis Sesiones de Diálogo en las que se definieron objetivos, se incluyeron enfoques transversales, se delinearon principios para la planeación sectorial, se construyeron indicadores y una visión sectorial a partir de la visión de cada UR. Se definieron los objetivos, las estrategias e indicadores.
- Sesión de Trabajo con el Grupo de Asesores Estratégicos (GAES) y actores claves de la academia y la sociedad civil. En la sesión se definieron instrumentos normativos, de planeación, financieros y de coordinación que se tradujeron en las acciones puntuales.



- Un Taller de Escritura, realizado con el apoyo técnico de la Oficina de ONU Hábitat en México.
- Un Taller de Escritura para la incorporación de la perspectiva de género.

En la etapa de registro y validación, la UPDI llevó a cabo la vinculación con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), para llevar a cabo el registro de los diversos elementos del programa en el sistema determinado por la SHCP, mediante el cual se recibieron y atendieron comentarios que derivaron de la revisión inicial realizada por diversas instancias, tales como la propia UED y la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP, así como por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Instituto Nacional de las Mujeres y en Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. En un segundo momento, la revisión al proyecto de este instrumento de planeación sectorial fue realizada por la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Dirección General Jurídica de Egresos, ambas también de la SHCP. Como resultado de dichas revisiones y atención de comentarios se obtuvo la validación de la UED al contenido del programa.

Finalmente, entre abril y junio de 2020 tuvo lugar la etapa de dictamen, aprobación y publicación en la que se llevaron a cabo diversos trámites, entre los cuales destacan, el Dictamen positivo emitido por la UED; las Evaluaciones de Impacto Presupuestario emitidas por la SHCP, SEDATU y la Secretaría de la Función Pública; el Dictamen de Impacto Presupuestario (DIP) emitido por la Procuraduría Fiscal de la Federación y revisión de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para dar paso a la aprobación del Titular del Ejecutivo Federal y con ello ser publicado en el DOF. Para el caso de los instrumentos de planeación sectorial denominados PNV y PNOTDU, el proceso ha sido equivalente, siendo que ambos fueron también registrados en el sistema de la SHCP, desde septiembre de 2019 y fueron opinados y comentados por las instancias revisoras, para posteriormente ser validados por la UED en septiembre y octubre de 2020, respectivamente; y obtener el Dictamen positivo de la UED, en octubre. Cabe señalar que los trámites de las Evaluaciones de Impacto Presupuestario se encuentran en curso y una vez realizados podrá darse paso al DIP, así como a la puesta a aprobación del Titular del Ejecutivo Federal y posterior publicación.

A partir de la publicación del PSEDATU 2020- 2024, las Unidades Administrativas del Ramo 15, cuentan con un marco de referencia que orienta sus acciones y programas presupuestarios; por lo cual, además de observar los principios ahí establecidos, contribuirán desde el ámbito de sus atribuciones, en la ejecución de las acciones puntuales para aportar al cumplimiento de los objetivos prioritarios hacia 2024.

Por otro lado, en materia de gestión sectorial, en 2019 por primera vez en la SEDATU, la UPDI llevó a cabo el establecimiento de programas de trabajo, que forman parte fundamental de la Evaluación Integral de la Gestión (EIG) de las UA, cuyo objetivo fue medir el grado de cumplimiento de las actividades comprometidas por cada una de ellas en su primer año de gestión<sup>8</sup>.

Hallazgos y resultados de la EIG en el primer semestre de 2019;

---

<sup>8</sup> En el primer semestre se consideraron 7 variables: 1) Primeros 100 días de gestión, 2) Acuerdos con el secretario, 3) Programa de Trabajo, 4) Autoevaluación por Unidad Responsable, 5) Evaluación del Desempeño de las Unidades Responsables, 6) Evaluación del Secretario, 7) presupuesto.

En el segundo semestre se consideraron 5 variables: 1) Evaluación del Secretario, Subsecretarías y Unidad de Administración y Finanzas, 2) Evaluación por Unidad Administrativa, 3) Autoevaluación, 4) Programa de Trabajo y 5) Presupuesto.



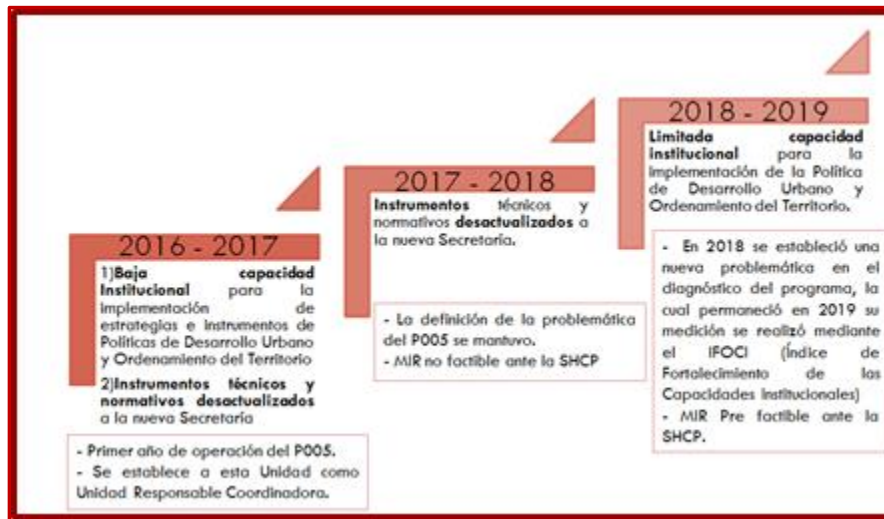
- La unidad que obtuvo la calificación más alta fue la Dirección General de Coordinación Metropolitana con 8.17 y en segundo lugar la Oficina del Secretario con 8.12, ambas consideradas con *Buen Avance*.
- En un segundo bloque se encuentran 22 unidades que obtuvieron como calificación *Avance Regular*, cuya calificación cuantitativa está en el rango de 5.17 y 7.95.
- En el último bloque se encuentran nueve unidades calificadas con *Poco Avance*.
- Identificación de unidades, principalmente las que estaban adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario, toda vez que no contaron con todos los elementos para la evaluación debido al proceso de reestructura orgánica de la SEDATU.
- En este primer ejercicio que se realizó en la SEDATU, las y los titulares de cada una de las Unidades Administrativas, el órgano desconcentrado y las entidades sectorizadas mostraron gran interés y activa participación en dicha actividad.
- En términos del diseño metodológico, se identificaron diversas áreas de mejora, que han sido implementadas paulatinamente.

## Hallazgos y resultados de la EIG en el segundo semestre de 2019;

- Los resultados dan cuenta de un proceso con mayor solidez tanto en su diseño como en su medición y en consecuencia en la participación activa por parte de las unidades que integran tanto a la SEDATU como a las sectorizadas.
- A diferencia del primer semestre en donde sólo dos unidades tuvieron la calificación máxima, en el segundo semestre fueron siete unidades cuya calificación fue de *Buen Avance*.
- Asimismo, para efectos de las nueve unidades que en el primer semestre su calificación fue *Poco Avance*, en el segundo ejercicio tan solo cuatro obtuvieron esa calificación incluida la Unidad de Administración y Finanzas.
- Fue clara la madurez, no solo en la metodología de la EIG, sino de las actividades de cada una de las Unidades que integran a la SEDATU y que forman parte del Sector, lo cual permitió emprender nuevos esquemas de planeación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los temas prioritarios por atender, tanto en el marco de la Política Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de los Programas y Proyectos del Gobierno de México.
- Ante esta nueva perspectiva, la EIG se consolida como un instrumento en la SEDATU implementado por la UPDI, el cual permite tener mayor acercamiento con las UA desde el punto de vista normativo y presupuestario.

## EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

De manera general, la problemática en el Pp P005 ha sido la baja capacidad institucional de la SEDATU. En el siguiente cuadro resumen se presentan la evolución de las problemáticas que el Pp P005 ha abordado desde 2016.



Elaboración de la UPDI

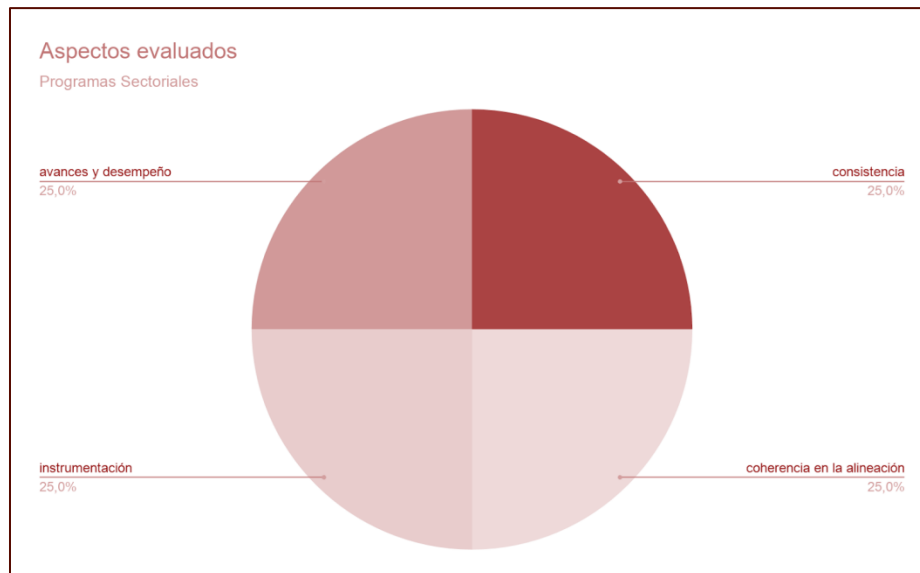
Como se observa en el esquema anterior, en 2018 se consideró como problemática la limitada capacidad institucional para la implementación de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. En este sentido, el objetivo principal en la MIR para los ejercicios fiscales 2018 - 2019 fue “fortalecer la capacidad institucional de las Unidades Administrativas que integran al P005 para la implementación de la Política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, que se midió con el “Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales”, denominado IFOCI, del cual derivó como principal hallazgo la necesidad de actualizar el Reglamento Interior y a su vez la estructura orgánica de la SEDATU.

Por otro lado, en cuanto a lo que respecta planeación sectorial, a través de la implementación de la Política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se destacan los resultados de la *Evaluación del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018* realizada por el CONEVAL.

Dicha evaluación se centró en cuatro temas:

1. Analizar la pertinencia entre el diagnóstico, la problemática, los objetivos y su orientación a resultados, es decir, la consistencia del Programa;
2. Identificar si la vinculación de las intervenciones gubernamentales a cargo de la SEDATU era coherente y contribuía al cumplimiento de objetivos, es decir, la coherencia en la alineación;
3. Valorar la pertinencia en la instrumentación de la política sectorial a través de los programas presupuestarios, e;
4. Identificar de qué manera se medían los avances y el desempeño de dicho instrumento de planeación.

Los aspectos evaluados por el CONEVAL se presentan en la siguiente gráfica:



Elaboración de la UPDI

### Conclusiones de la evaluación:

- Se señaló la presencia de inconsistencias en la falta de argumentación adecuada de las problemáticas expuestas, para establecer vínculos directos y certeros con los objetivos y estrategias planteadas.
- Se destacó que en el problema central del diagnóstico hubo ausencia de un eje conductor, es decir, no se identificó claridad en la definición y los criterios a seguir para explicar la situación actual y plantear estrategias dirigidas al ordenamiento territorial.
- Se indicó un problema de vinculación efectiva entre las problemáticas persistentes y los objetivos.
- Se aseguró que los objetivos y estrategias establecidos no garantizan la obtención de resultados concretos que contribuyan directamente a transformar los problemas territoriales
- En relación a la medición del desempeño, se concluyó la existencia de carencias importantes en términos de indicadores que midan los objetivos del Programa.

De igual manera, a partir del estudio “Consideraciones para la elaboración de los programas derivados del PND”, publicado por el CONEVAL en 2019 se realizó un análisis del desempeño promedio de los programas derivados del PND 2013–2018, por temáticas sociales; siendo la que presentó mayor rezago la de “urbanización y vivienda”.

Asimismo, a partir del documento “Avances de las Prioridades Nacionales del Ámbito Social al quinto año de la Administración”, publicado del CONEVAL, se mostró que el instrumento de planeación sectorial de la administración pasada fue de los que presentó menor valoración general en términos de calidad y desempeño de sus indicadores, obteniendo una valoración de 4.23, en el rango de 0 a 10.



En este sentido, es importante destacar que en la SEDATU no se identifica información alguna relativa a la elaboración y coordinación de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, en la que pueda observarse la participación o contribución de las Unidades Administrativas del Ramo 15. Esta situación, hizo evidente que no se contaba con información que sustentara la definición, revisión y aprobación de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores contenidos en los programas sectoriales y especiales, tocantes al Ramo 15.

En suma a lo anterior, es claro que la eficiencia y calidad de la planeación sectorial fueron bajas. El reto que representa la conducción de la Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano, a través del seguimiento y monitoreo del actuar de las UA, ha sido que con el desarrollo de sus actividades diarias incorporen diversos instrumentos que reflejen la calidad y cumplimiento de los objetivos del PSEDATU 2020 - 2024.

En cuanto a la gestión sectorial, como se ha mencionado, a partir de 2019, la EIG se encuentra en proceso de maduración tanto en su metodología como en su implementación y medición con las Unidades Administrativas, con la finalidad de contribuir a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública mediante su “Evaluación de la Gestión Gubernamental”, misma que valora cuantitativamente la capacidad de las instituciones para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales<sup>9</sup>.

Considerando lo anterior, así como el inicio de la Administración 2018 - 2024, en la SEDATU se presentaron modificaciones en su normatividad, entre las que destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otra en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como finalmente la actualización y publicación en el DOF del Reglamento Interior de esta Secretaría a finales de 2019.

Es por esto que se considera que la SEDATU ya cuenta con fortalecimiento institucional que monitoreó el Pp P005 hasta 2019, y se abre paso a conducir la Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano de manera paulatina, a través de la elaboración e implementación de diversos *instrumentos* generados por las Unidades Administrativas con base en sus atribuciones, los cuales deberán ser consistentes con la evaluación de la gestión de las mismas, respecto del seguimiento del cumplimiento de los objetivos sectoriales establecidos para el periodo 2020 - 2024.

## EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Tomando en cuenta la diversidad de elementos de los programas de modalidad “P” de la Administración Pública Federal en México, se identifica que en su mayoría se enfocan a la atención de aspectos administrativos, echando mano de la operatividad misma de las instituciones o de programas presupuestarios de otras modalidades. En la siguiente tabla se resumen los principales elementos de las Matrices de Indicadores para Resultados de 2019 analizadas, a partir de la información del Portal de Transparencia Presupuestaria<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/evaluacion-de-la-gestion>

<sup>10</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>



SECTOR	EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPÓSITO MIR
08- Agricultura y Desarrollo Rural	2019	Diseño y aplicación de la Política Agropecuaria	Programas Presupuestarios de la SAGARPA con cumplimiento satisfactorio de sus objetivos y metas establecidos en la MIR.
09- Comunicaciones y Transportes	2019	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	Las Unidades Responsables del Ramo 9 que operan programas presupuestarios (Pp) modalidad E, G, K, S o U cuentan con suficientes herramientas para su diseño e implementación.
16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	2019	Planeación, dirección y Evaluación Ambiental	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno disponen de instrumentos de política ambiental, planeación, información y evaluación, para apoyar la toma de decisiones.
16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	2019	Conducción de las políticas hídricas	El sector hídrico nacional cuenta con objetivos de política pública implantados
20- Bienestar	2019	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	La Política Nacional de Desarrollo Social es conducida eficazmente por la Secretaría, diseñando y coordinando políticas, estrategias y programas orientados al cumplimiento efectivo de los derechos sociales
21- Turismo	2019	Planeación y conducción de la política de turismo	Las Unidades Responsables y actores que integran el Sector Turístico utilizan los instrumentos de política turística, planeación, información, evaluación y ordenamiento turístico territorial, para apoyar la toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Turismo.

Elaboración de la UPDI

Por otro lado, el P005 es un programa que busca la conducción eficaz de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, llevando a cabo actividades de planeación, seguimiento y evaluación en la SEDATU. Por lo que las experiencias de atención adicionales observadas se refieren a dos sentidos complementarios; 1) Análisis y planteamiento de objetivos de la política con un enfoque innovador y participativo, y 2) Evaluación de la gestión de las Unidades Administrativas que integran una institución.

- 1) Análisis y planteamiento de objetivos de la política con un enfoque innovador y participativo: El Plan de Ordenamiento Territorial en Colombia.<sup>11</sup>

<b>Logros</b>	El Presupuesto Participativo en Medellín, como innovación, radica en que la idea emerge propiamente de la ciudadanía organizada y busca acoplar planeación local y presupuesto participativo como expresiones de un mismo proceso de desarrollo local. Esta idea de planeación y desarrollo local marcarán fuertemente el espíritu y el diseño del Plan de Ordenamiento Territorial en Medellín, surgido a partir de 1994.
---------------	--

<sup>11</sup> <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/que-es>





<b>Áreas de oportunidad</b>	El reto actual de programas como los de Planeación Local y Presupuesto Participativo en la ciudad de Medellín no consiste tanto en cómo distribuir un recurso escaso o disminuir los costos de gobernabilidad en el ejercicio de asignar social y territorialmente recursos en medio de una pobreza creciente, sino en cómo conservar las fuentes de ingreso, cómo fortalecerlas y diversificarlas a través de la participación y empoderamiento de la ciudadanía en la conducción política del desarrollo urbano y económico de la ciudad
<b>Principales resultados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El desarrollo local promueve la participación y el diálogo a nivel local, puesto que todos los actores sociales, públicos o privados, así como sus recursos son considerados elementos importantes; luego deben ser movilizados para participar y trabajar en este modelo de desarrollo, con miras a lograr una mejor calidad de vida de la población</li> <li>2) La propuesta del desarrollo endógeno de las sociedades contemporáneas es la participación efectiva, y el respeto de los derechos humanos, pues de ellos depende el progreso duradero, a través del planeamiento participativo, como instrumento fundamental para orientar el futuro analizando la evolución del enfoque de su planificación.</li> </ol>

Elaboración de la UPDI

### 3) Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública Federal<sup>12</sup>

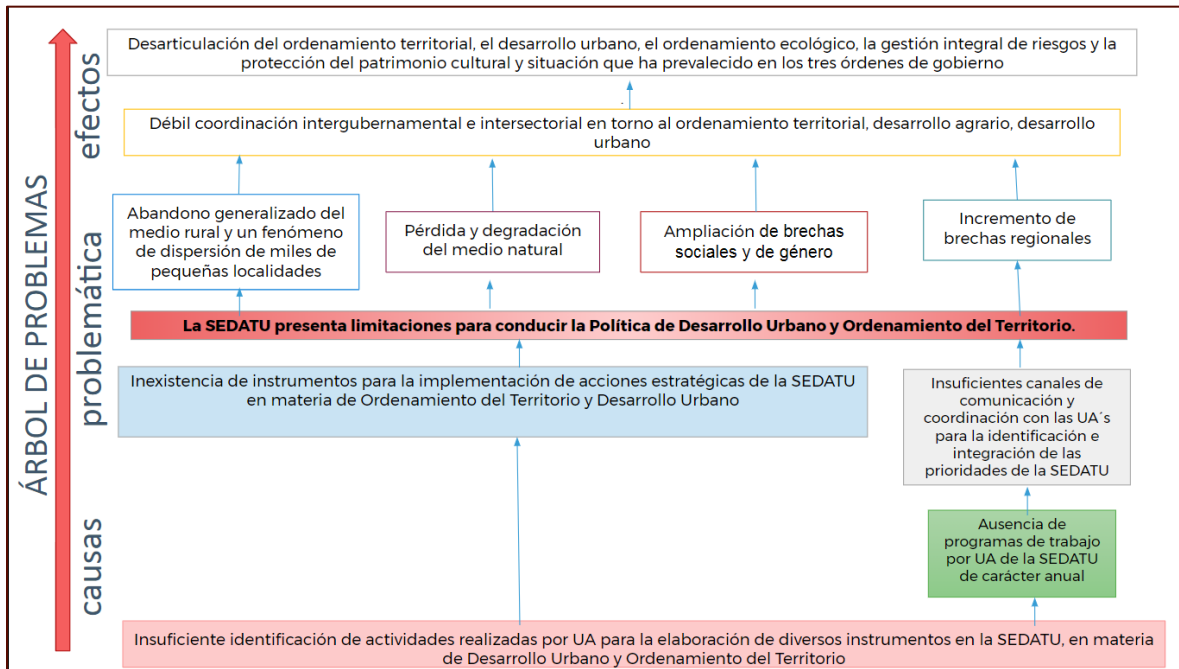
<b>LOGROS</b>	La elaboración de un instrumento para evaluar la gestión a nivel gubernamental que considera cuatro elementos heterogéneos entre sí; Desarrollo Administrativo, Control Interno, Fiscalización y Ética e Integridad.
<b>ÁREAS DE OPORTUNIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La evaluación fue elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de manera periódica hasta 2018.</li> <li>2) La última información publicada por la SFP corresponde a la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018.</li> <li>3) Se identifica un desfase de disponibilidad de información de un ejercicio fiscal; es decir, la evaluación de 2018 se publicó en agosto de 2019.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES RESULTADOS</b>	Esta evaluación brinda información útil para identificar áreas de oportunidad en materia de gestión.

<sup>12</sup> Evaluación de la Gestión Gubernamental - 2018 de la Secretaría de la Función Pública:  
<https://www.gob.mx/sfp/documentos/evaluacion-de-la-gestion-gubernamental-2018?state=draft>



## ÁRBOL DEL PROBLEMA

A continuación se presenta de manera explícita el encadenamiento de las causas estructurales, causas intermedias y efectos de la necesidad que pretende atenderse con el Pp P005, a partir de la problemática: “La SEDATU presenta limitaciones para conducir la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”.

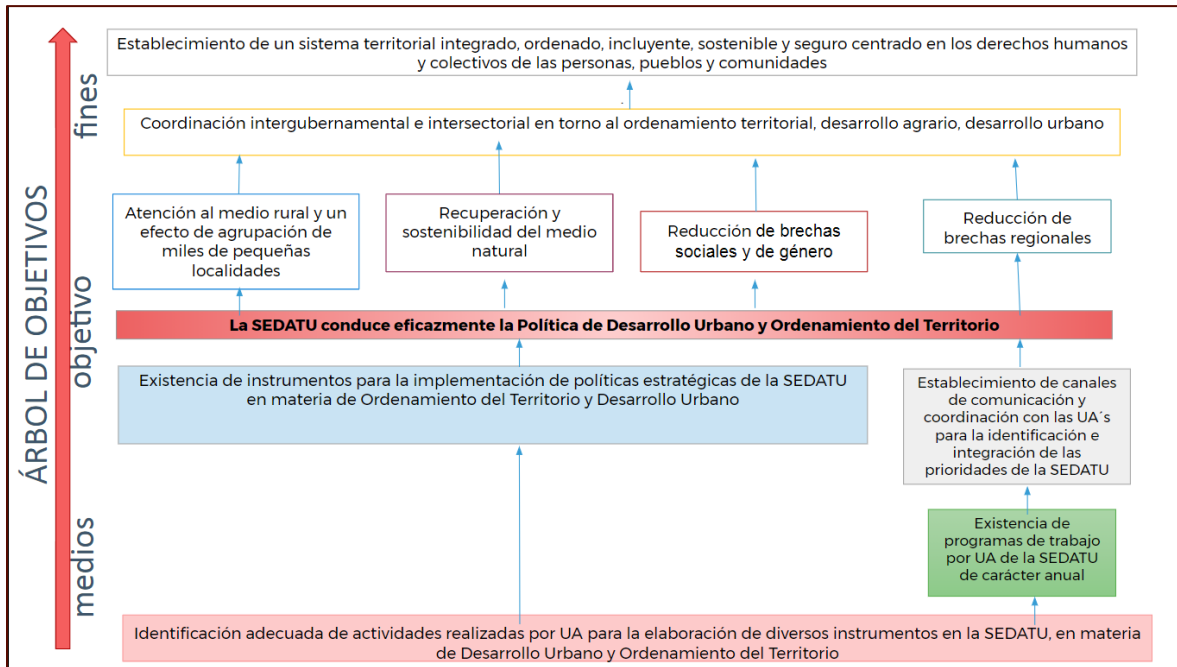


Elaboración de la UPDI

## OBJETIVOS

## ÁRBOL DEL OBJETIVO

Con base en los aspectos identificados en el apartado anterior, después de un análisis detallado en cada punto, se presenta esquemáticamente la situación esperada a resolver por parte del Pp P005.



Elaboración de la UPDI

## DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Partiendo de los elementos establecidos en el árbol de objetivos de la sección anterior, a continuación se definen los objetivos que el Pp P005 pretende llevar a cabo a partir del ejercicio fiscal 2020 como parte de la evolución que la planeación y evaluación sectorial ha presentado a lo largo del tiempo.

Para ello es conveniente recordar que la finalidad de la fusión de los programas que dieron paso a la creación del Pp P005 en 2016 se estableció para “fortalecer la política de desarrollo agrario, territorial y urbano mediante la integración de estrategias, lineamientos e instrumentos que realicen o apliquen las Unidades Responsables y Ejecutoras con condiciones mínimas a seguir por todo el Ramo, que garanticen elevar la calidad de las Políticas y acciones del Ramo 15”.

Al respecto, las estrategias, lineamientos e instrumentos deben procurar que las acciones que se emprendan contengan elementos respecto a la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres. Así como, contribuir a otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra, para que se efectúen estudios que orienten el ordenamiento territorial a fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional.

Se indicó que la fusión de tres programas era conveniente para centralizar el gasto de servicios personales y de operación de aquellas UA que llevan a cabo acciones de planeación y seguimiento de los programas sustantivos que desarrolla la SEDATU.



En este sentido, retomando los elementos más importantes de los árboles de problemas y objetivos, se presenta la estructura analítica del Pp P005, observando la conformación de los objetivos en diferentes niveles de la MIR del programa.

PROBLEMÁTICA		SOLUCIÓN		Objetivos
Árbol de Problema		Árbol de Objetivos		MIR
EFFECTOS:		FINES:		FIN
Desarticulación del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la gestión integral de riesgos y la protección del patrimonio cultural y situación que ha prevalecido en los tres órdenes de gobierno	efectos	Establecimiento de un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades	fines	Contribuir al establecimiento de un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades mediante la adecuada conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
PROBLEMÁTICA		OBJETIVO		PROPÓSITO
La SEDATU presenta limitaciones para conducir la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.	problemática	La SEDATU conduce eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	objetivo	La SEDATU conduce eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
CAUSAS:		MEDIOS:		COMPONENTES
Inexistencia de instrumentos para la implementación de acciones estratégicas de la SEDATU en materia de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	causa	Existencia de instrumentos para la implementación de políticas estratégicas de la SEDATU en materia de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	medios	Instrumentos financieros, Instrumentos de planeación territorial, Instrumentos de información y desarrollo institucional, Instrumentos normativos y jurídicos, Instrumentos de coordinación elaborados
Insuficientes canales de comunicación y coordinación con las UA's para la identificación e integración de las prioridades de la SEDATU		Establecimiento de canales de comunicación, coordinación y seguimiento con las UA's para la identificación e integración de las prioridades de la SEDATU en un instrumento de planeación estratégica.		Canales de comunicación y coordinación para el seguimiento de las UA establecidos
-----		-----		ACTIVIDADES
Insuficiente identificación de actividades realizadas por UA para la elaboración de diversos instrumentos en la SEDATU, en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	causa	Identificación adecuada de actividades realizadas por UA para la elaboración de diversos instrumentos en la SEDATU, en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	medios	Identificar las actividades realizadas por las UAs para la elaboración de diversos instrumentos en la SEDATU
Ausencia de programas de trabajo por UA de carácter anual y seguimiento a su desempeño	causa	Existencia de programas de trabajo por UA's de carácter anual y seguimiento a su desempeño	medios	Analizar la gestión de las Unidades Administrativas a partir del reporte de programas de trabajo

Elaboración de la UPDI

Por su parte, los indicadores mediante los cuales se brindará un seguimiento periódico y a través de los cuales cada uno de los objetivos del Pp P005 relacionados con la planeación y gestión sectorial, serán monitoreados, son los siguientes:

INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE OBJETIVOS DE LA MIR DEL Pp P005
FIN
Contribuir al establecimiento de un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y



colectivos de las personas, pueblos y comunidades mediante la adecuada conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
Tasa de crecimiento de la superficie urbana *bienal
<b>PROPÓSITO</b>
La SEDATU conduce eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio. *anual
<b>COMPONENTES</b>
Instrumentos financieros, Instrumentos de planeación territorial, Instrumentos de información y desarrollo institucional, Instrumentos normativos y jurídicos, Instrumentos de coordinación elaborados
Porcentaje de instrumentos elaborados al periodo *semestral
Canales de comunicación y coordinación para el seguimiento de las UA establecidos
Promedio semestral de cumplimiento de la gestión de los programas de trabajo de la SEDATU *semestral
<b>ACTIVIDADES</b>
Identificar las actividades realizadas por las UAs para la elaboración de diversos instrumentos en la SEDATU
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de instrumentos financieros *semestral
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de instrumentos de planeación territorial *semestral
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de instrumentos de información y desarrollo institucional *semestral
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de instrumentos normativos y jurídicos *semestral
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de instrumentos coordinación *semestral
Analizar la gestión de las Unidades Administrativas a partir del reporte de programas de trabajo
Porcentaje de Unidades Administrativas que reportan información en Programas de Trabajo al periodo en tiempo y forma establecida *trimestral

Elaboración de la UPDI

## APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” se alinea con el Eje “Política y Gobierno” del PND 2019-2024; asimismo, considera los principios rectores establecidos en él.



Respecto al PSEDATU 2020 -2024, el Pp P005 contribuye al cumplimiento del objetivo 1 “Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial”, a través del indicador 1.1 “Tasa de crecimiento de la superficie urbana”.

En este sentido, con base en las atribuciones conferidas a la SEDATU, y a las establecidas en el Reglamento Interior para las Unidades Administrativas que forman parte del Pp P005, el objetivo del programa contribuye al cumplimiento de la misión y la visión de la SEDATU<sup>13</sup>.

Existen importantes avances en la mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación reflejados en el Pp P005, respecto de las actividades sustantivas de las Unidades Administrativas que permiten establecer la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la presente administración. Cabe señalar que, durante el ejercicio fiscal 2020, el Pp P005 ha contribuido a sentar las bases de las políticas del sector tocantes a la planeación territorial, llevando a la práctica el principio No. 1 del PSEDATU 2020 - 2024, “El Estado conduce la política territorial”.

A manera de ejemplo, se mencionan los siguientes instrumentos de planeación territorial:

DOCUMENTO	OBJETIVO	ESTATUS
PSEDATU 2020 - 2024	Documento guía para el Ramo 15 del Gobierno de México, en el que se delinearán las metas, estrategias y acciones en cuanto a, Ordenamiento territorial, Desarrollo agrario, Desarrollo urbano, y Vivienda	Publicado  Disponible para consulta en: <a href="https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programas-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024">https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programas-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024</a>
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTyDU)	Documento que define las estrategias, líneas de acción y metas para las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que promueve la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Proceso de elaboración
Programa Nacional de Vivienda (PNV)	Documento rector de las políticas de vivienda, por lo que sienta las bases de la nueva estrategia para este sector.	Proceso de elaboración
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)	Documento en que sienta las bases para las políticas de ordenamiento territorial para los próximos 20 años.	Proceso de elaboración

<sup>13</sup> La misión y visión está disponible para consulta en el vínculo <https://www.gob.mx/sedatu/que-hacemos>



Política Nacional del Suelo	Documento que establece los principios, retos estratégicos y agenda de coordinación institucional para conducir la gestión del suelo en el país y prever la demanda de suelo apto para todas las personas, priorizando a la población en situación de riesgo, rezago social y marginación, en congruencia con las políticas de desarrollo territorial de la Sedatu.	Publicado  Disponible para consulta en: <a href="http://insus.gob.mx/archivos/PSN/PoI%20C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf">http://insus.gob.mx/archivos/PSN/PoI%20C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf</a>
-----------------------------	---	--

Estos ejemplos de instrumentos de planeación, son resultado del trabajo colaborativo y en conjunto de diversas Unidades Administrativas de la SEDATU, e incluso otras que forman parte del Ramo 15.

## COBERTURA

### IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

Para la determinación del área de enfoque potencial del Pp P005 se toma como referencia el apartado “Cobertura” del documento diagnóstico 2018<sup>14</sup> del Pp P005, representada con la siguiente imagen:



Fuente: Diagnóstico Pp P005, 2018

Éstos se caracterizan por estar agrupados al Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cuya Dependencia Coordinadora de Sector es la SEDATU, conforme a lo establecido en la siguiente normatividad y en las actualizaciones correspondientes para el ejercicio fiscal 2020.

- Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

<sup>14</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/415719/Diagn\\_stico\\_P005\\_VF\\_parte\\_2\\_de\\_2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/415719/Diagn_stico_P005_VF_parte_2_de_2.pdf)



- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano vigente.

En este sentido, el área de enfoque potencial del Pp P005 consta de 67 ejecutores de gasto, disponibles para consulta al final de este documento en el **Anexo 2. "Identificación y caracterización de las Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo del P005 en el ejercicio fiscal 2020"**.

Cabe mencionar que en la identificación del área de enfoque potencial del Pp P005 en 2020, no se consideró a la Unidad Administrativa 112, denominada "Órgano Interno de Control".

### IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Se considera como área de enfoque objetivo del Pp P005, a las 59 Unidades Administrativas que se establecen en el documento anexo "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" (OIM)<sup>15</sup> del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

### CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Las 59 Unidades Administrativas que cuantifican el Área de Enfoque Objetivo se integran por una Secretaría, tres Subsecretarías, cuatro Unidades, una Coordinación General, 17 Direcciones Generales, 32 Delegaciones Estatales y un Órgano Administrativo Desconcentrado.

TIPO DE EJECUTORES DE GASTO	TOTAL
Unidades Administrativas de la SEDATU	26
Delegaciones Estatales	32
Registro Agrario Nacional	1
<b>Área de Enfoque objetivo del Pp P005 en 2020</b>	<b>59</b>

<sup>15</sup> Anexo "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados" (OIM)# del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, disponible para su consulta en





Elaboración de la UPDI con información del anexo en OIM del PEF 2020

En el Área de Enfoque Objetivo del Pp P005, no se cuantifica a la Unidad Administrativa 112 “Órgano Interno de Control”, ni a la 400 “Oficialía Mayor”.

## FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

La frecuencia de actualización del Área de Enfoque Potencial y Objetivo del P005 deberá observarse anualmente, en atención a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, a partir de la creación del programa en 2016, el comportamiento de ésta ha sido la siguiente:

AÑO	ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO
2016	69	52
2017	69	59
2018	69	59
2019	69	59
2020	67	59
2021	61 <sup>1</sup>	53

Elaboración UPDI

<sup>1</sup> Estimación con base en las Unidades Administrativas del PPEF 2021 y los ejecutores del gasto del sector de Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cuya Dependencia Coordinadora de Sector es la SEDATU, establecidos en la normatividad vigente en 2020.

Es importante señalar, que el 7 de noviembre de 2019 se publicó el Reglamento Interior de la SEDATU<sup>16</sup> lo que derivó en una reestructuración orgánica con cambios de denominación, eliminación y creación de diversas Unidades Administrativas, entre ellas la fusión de dos subsecretarías. En este sentido, y con la información del documento anexo “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados” (OIM) del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021<sup>17</sup>, se modifica la estructura orgánica, que a su vez se reflejará en la definición del Área de Enfoque Objetivo del Pp P005 como se presenta en el **Anexo 3. “Cambios en Unidades Administrativas a partir del Reglamento Interior de la SEDATU 2019”**.

## ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Como se ha abordado en apartados anteriores, el Pp P005 ha operado desde 2016 y es a partir del ejercicio fiscal 2020, que con base en las modificaciones en 2019 para el fortalecimiento de la normatividad de la SEDATU, se considera importante hacer cambios sustantivos al programa.

<sup>16</sup> Reglamento Interior de la SEDATU, 2019 disponible para consulta en

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019)

<sup>17</sup> PPEF 2021 disponible para consulta en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/ramo15>



Si bien el Pp P005 ha seguido operando bajo la misma lógica que en ejercicios fiscales anteriores, existen avances importantes en la mejora en los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas que las Unidades Administrativas, más allá de la limitada capacidad institucional de éstas para la implementación de la Política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 - 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018.

En este sentido, se ha determinado que la SEDATU ya cuenta con una capacidad institucional más consolidada con atribuciones definidas para cada Unidad Administrativa, por lo que la importancia ahora radica en brindar seguimiento puntual a las actividades que realizan las Unidades Administrativas de la SEDATU, para contar con información de los instrumentos que se están desarrollando en atención a lo establecido para la SEDATU, a fin de identificar la conducción eficaz de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

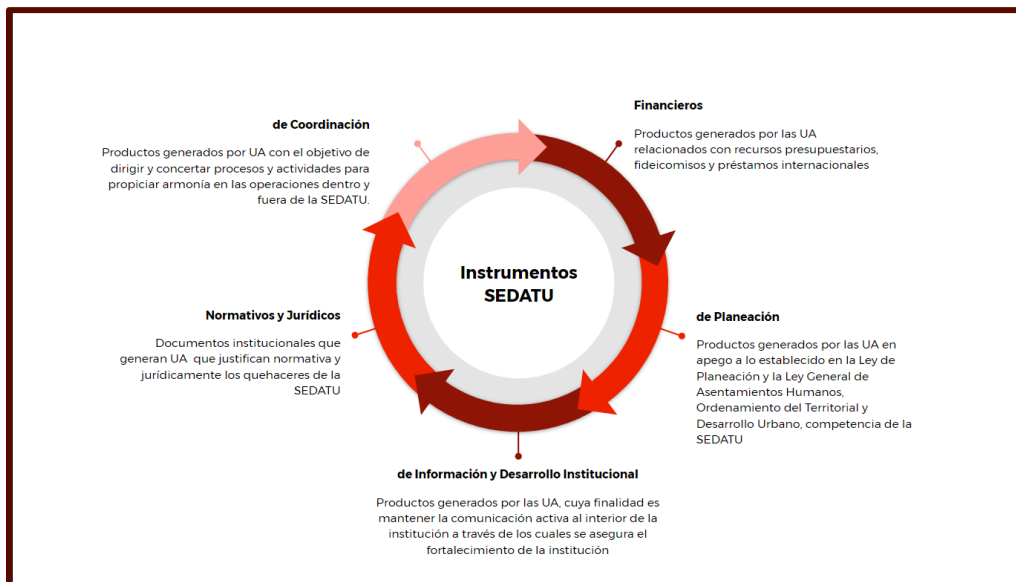
## DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

### MODALIDAD DEL PROGRAMA

En el Manual de Programación y Presupuestación 2020, dentro del anexo 2 de clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's), se establece que los programas con modalidad P "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas" se enfocan principalmente en actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

### DISEÑO DEL PROGRAMA

La SEDATU conduce eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio con base en las actividades que las Unidades Administrativas llevan a cabo para la elaboración de *instrumentos*, los cuales tienen cabida en las atribuciones conferidas a la SEDATU y se clasifican como sigue:



Elaboración de la UPDI

En este sentido, en apartado “Unidades Responsables (UR) de operar el Pp P005 e instrumentos generados por las mismas con base en sus funciones establecidas en el Reglamento Interior de la SEDATU” del **Anexo 1. “Ficha con datos generales del programa nuevo o con cambios sustanciales”**, se presentan las características de las Unidades Administrativas que forman parte del Pp P005 para identificar su relación en la generación de los instrumentos.

## PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Por la naturaleza del Pp P005 no hay un padrón de beneficiarios que cumpla con la normatividad establecida para ello.

No obstante, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) anualmente solicita a las Unidades Administrativas de la SEDATU, la planeación de las actividades que desarrollarán durante el ejercicio fiscal correspondiente, en atención a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la SEDATU vigente, así como temas adicionales instruidos por el Titular de la SEDATU.

En este sentido, la UPDI se encarga de integrar y analizar los avances trimestrales de los Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas, como parte del mecanismo de seguimiento de la gestión e insumo para la Evaluación Integral de la Gestión.

Los Programas de Trabajo son elaborados por las mismas Unidades de Administrativas, por lo que cuando ellas reportan se asume que la información está debidamente validada por los responsables de cada una de ellas, para que la UPDI realice el análisis del avance al periodo de sus actividades que generan instrumentos para facilitar la conducción eficaz de la Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano.

Lo anterior forma parte de los insumos para que la UPDI lleve a cabo la Evaluación Integral de la Gestión, a fin de identificar algunas acciones preventivas y correctivas que contribuyan a la eficiencia, eficacia y economía en la operación de las Unidades Administrativas.



En este sentido, para efectos del tercer trimestre del 2020, las Unidades Administrativas que obtuvieron una evaluación menor a 0.7 se encuentran desarrollando una ruta de trabajo para poder mejorar su desempeño que reportarán periódicamente a la UPDI para su seguimiento.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Como se explicó en el apartado de “Evolución de la Problemática” La MIR 2020 del P005 se presenta en el **Anexo 4. “MIR Pp P005”** para facilitar su visualización.

## ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEDES

Una de las principales características del P005 es que su área de enfoque objetivo considera 59 Unidades Administrativas de la SEDATU, de las cuales algunas son Unidades Responsables de Programas presupuestarios de otras modalidades, con otros objetivos particulares y específicos, así como con poblaciones objetivos o áreas de enfoque distintos.

En el **Anexo 5. “Programas complementarios al Pp P005, ejercicio fiscal 2020”**, se presenta un análisis de diferentes Programas presupuestarios del Ramo 15, a fin de identificar la importancia del programa Pp P005 como programa rector de la Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano en la SEDATU.

Cabe señalar, que el Pp P005 no presenta similitud o complementariedad en cuanto a objetivos o área de enfoque con otros programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, debido al enfoque particular a la planeación y la gestión sectorial de la SEDATU, no obstante, se identifica que a partir del presupuesto asignado al Pp P005, éste sí contribuye a la operación de las Unidades Administrativas, lo cual se ve reflejado en la identificación de instrumentos que se comprometen a diseñar, implementar y/o ejecutar a partir de los Programas de Trabajo anuales de cada una de ellas.

## PRESUPUESTO

### IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos a las Unidades Administrativas que integran a la SEDATU se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal que corresponda. Los criterios son definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Manual de Programación y Presupuesto para cada ejercicio fiscal.

En 2020, el P005 cuenta con el 7.33% del presupuesto total asignado al Ramo 15, ubicándose después de los programas prioritarios de la SEDATU y la CONAVI, como se observa en el siguiente esquema:



## Presupuesto del Pp P005 en 2020

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO_APROBADO PEF 2020	%
<b>Total general</b>	<b>10,939,258,622.00</b>	<b>100.00%</b>
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	4,056,439,786.00	37.08%
Programa Nacional de Reconstrucción	2,168,187,839.00	19.82%
Programa de Vivienda Social	1,483,042,873.00	13.56%
<b>Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>802,341,197.00</b>	<b>7.33%</b>
Procuración de justicia agraria	747,372,785.00	6.83%
Actividades de apoyo administrativo	480,191,637.00	4.39%
Programa de Atención de Conflictos Agrarios	264,809,450.00	2.42%
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	206,237,364.00	1.89%
Ordenamiento y regulación de la propiedad rural	175,589,497.00	1.61%
Obligaciones jurídicas Ineludibles	151,300,077.00	1.38%
Modernización del Catastro Rural Nacional	125,336,542.00	1.15%
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	96,178,726.00	0.88%
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	88,271,431.00	0.81%
Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	60,756,845.00	0.56%
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	24,667,625.00	0.23%
Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	8,535,008.00	0.08%

Elaboración de la UPDI

En el ejercicio fiscal 2020 se asignó un monto aprobado de \$802,341,197 pesos para el Pp P005, distribuido de manera heterogénea entre 59 Unidades Administrativas, que en términos del PEF, fungen como Unidades Responsables, como se muestra en los apartados “Recursos presupuestarios asignados en el Pp P005 para el ejercicio fiscal 2020”, “Fuente u origen de los recursos mediante el cual se financia el Pp P005” y “Distribución del recurso del ejercicio fiscal 2020 por Unidad Responsable del Pp p005” del **Anexo 1. “Ficha con datos generales del programa o con cambios sustanciales”**.

La fuente de los recursos mediante los cuales dispone el Pp P005 se establecen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación al 100%.



### RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo 1 Ficha con datos generales del programa nuevo o con cambios sustanciales
- Anexo 2 Identificación y caracterización de las Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo del P005 en el ejercicio fiscal 2020
- Anexo 3 Cambios en Unidades Administrativas a partir del Reglamento Interior de la SEDATU 2019
- Anexo 4 MIR Pp P005
- Anexo 5 Programas complementarios al Pp P005, ejercicio fiscal 2020”



**Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”**

**P005 “Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano”**

**Anexo 1. “Ficha con datos generales del programa nuevo o con cambios sustanciales”**

UNIDADES RESPONSABLES (UR) DE OPERAR EL Pp P005 E INSTRUMENTOS GENERADOS POR LAS MISMAS CON BASE EN SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEDATU.

INSTRUMENTOS				
1. FINANCIEROS	2. PLANEACIÓN	3. DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4. NORMATIVOS Y JURÍDICOS	5. DE COORDINACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA *REGLAMENTO INTERIOR 2020	PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS					
		1	2	3	4	5
Oficina del Secretario	<b>Fijar la política nacional</b> de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano y metropolitano de los centros de población, la política de vivienda, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura urbana en cuanto a la movilidad y vivienda, así como de la propiedad rural, de conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo; <b>Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos</b> de la Secretaría; <b>Presentar</b> ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <b>los proyectos de programas regionales y especiales</b> ; <b>Autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación</b> con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios, con las alcaldías y con las organizaciones de los sectores social y privado.	✓		✓	✓	✓
Unidad de Asuntos Jurídicos	<b>Representar a la persona titular del Ejecutivo Federal en los juicios de amparo</b> , de conformidad con la Ley de Amparo, así como <b>intervenir en las controversias constitucionales, en las acciones de inconstitucionalidad y en los demás procedimientos constitucionales</b> ; Conducir las políticas que en materia de litigio estratégico convengan a los intereses de la Secretaría; <b>Promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda</b> , estableciendo los mecanismos y procedimientos correspondientes;	✓			✓	✓
Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Coadyuvar en la elaboración de los programas sectorial, regionales y especiales</b> con apego al Plan Nacional de Desarrollo; Establecer los principios y diseñar las estrategias de coordinación para <b>orientar las acciones de la planeación y la evaluación sectorial</b> ; <b>Coordinar la elaboración e integración de la propuesta de la Secretaría para los informes de los programas</b> derivados del Plan Nacional de Desarrollo; Promover y coordinar las <b>acciones de cooperación nacional e internacional para la ejecución de programas, proyectos e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, metropolitano y vivienda</b> , así como para <b>contribuir a los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana</b> ; Coordinar con la UAF <b>el diseño, conformación, elaboración y seguimiento de los programas presupuestarios</b> , así como participar en la actualización de sus diagnósticos, reglas de operación y lineamientos; <b>Coordinar</b> , previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría, <b>las evaluaciones externas y elaborar las evaluaciones internas de los programas</b> a cargo de la Secretaría, así como supervisar su calidad y cumplimiento normativo; <b>Establecer la política en materia de igualdad sustantiva</b> , así como la aplicación transversal de la perspectiva de género al interior de la Secretaría, así como en las políticas públicas, proyectos y programas.	✓	✓	✓		✓
Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación	Establecer las <b>normas, mecanismos y lineamientos para la organización y funcionamiento de las Oficinas de Representación</b> ; <b>Supervisar y evaluar periódicamente que el funcionamiento y operación de las Oficinas de Representación se apeguen a las normas, programas y disposiciones jurídicas aplicables</b> ; <b>Diseñar y operar</b> , en coordinación con la UPDI, un <b>sistema de información que haga más eficiente la vinculación y la comunicación</b> entre las Oficinas de Representación y las unidades administrativas, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, así como con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo. Coordinar en el ámbito de su competencia, la ejecución de los asuntos, programas, proyectos y acciones que competan a la Secretaría, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, informándole a la Dirección General de Oficinas de Representación los avances y resultados de su ejercicio; Informar a las direcciones generales de Coordinación de Oficinas de Representación y de Recursos Materiales y Servicios Generales sobre el manejo de los bienes de activo fijo y de consumo, bajo los sistemas de control correspondientes; Integrar y sistematizar, en coordinación con las direcciones generales de Coordinación de Oficinas de Representación y de Programación y Presupuesto, los registros contables de sus actividades y operaciones, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;		✓	✓	✓	✓
<b>Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario</b>	Formular y proponer el proyecto de la <b>política nacional de asentamientos humanos y ordenamiento territorial</b> , así como los anteproyectos de programas nacional, sectoriales, especiales y presupuestarios que procedan, en <b>materia de ordenamiento territorial, tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, gestión integral de riesgos, prevención y solución de conflictos sociales en el medio rural, fortalecimiento jurídico de la organización y ordenamiento del territorio de los núcleos agrarios</b> , así como en la revisión de contratos y procedimientos de mediación en controversias derivadas de contratos que tienen como objeto la utilización de suelo para proyectos de energía, debiendo participar en la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural	Promover y fomentar la <b>regularización de la propiedad rural</b> ; Proponer políticas y programas que contribuyan a dar <b>certeza y seguridad jurídica sobre la propiedad rural</b> ; Establecer en colaboración con la UAJ, los <b>criterios de atención, defensa y seguimiento de los asuntos judiciales y jurisdiccionales</b> de su competencia; <b>Ejecutar los programas especiales</b> que en materia de regularización de la propiedad rural.	✓	✓		✓	



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 2020

LEONORA VICARIO  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	<b>Diseñar, proponer, implementar y verificar acciones y proyectos para los programas de reconstrucción y coordinar y ejecutar la evaluación y atención de daños de viviendas e infraestructura urbana</b> , en coordinación con las instancias de los tres órdenes de gobierno correspondientes; <b>Diseñar la estrategia nacional del atlas de riesgos, reducción de riesgos y actuación en emergencias</b> ; Propiciar la <b>coordinación de acciones</b> entre la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal, los organismos internacionales y los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que <b>fortalezca el desarrollo territorial sostenible de los asentamientos humanos y la atención a zonas de riesgo</b> .	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral	Diseñar, proponer, coordinar y dar seguimiento a <b>proyectos para la modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros</b> ; Coordinar, supervisar y administrar el Sistema de Información Territorial y Urbano, así como la <b>Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral</b> .	✓	✓			✓
Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Promover la <b>planeación y el desarrollo integral y sostenible de las zonas metropolitanas y conurbadas del país</b> ; Diseñar y proponer la emisión de <b>lineamientos, métodos y procedimientos</b> que permitan <b>medir y evaluar que los proyectos y acciones metropolitanos cumplan con sus objetivos</b> ; Dar seguimiento a la <b>operación de la Red Metropolitana</b> del país.	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Concertación Agraria y Mediación	Promover, dar seguimiento y vigilar la debida ejecución de los <b>programas y acciones dirigidas a solucionar los conflictos agrarios</b> ; Integrar y operar el <b>sistema de atención y seguimiento de la audiencia a la población objetivo del sector agrario</b> ; Establecer, integrar y mantener actualizado un <b>catálogo nacional de organizaciones campesinas y ciudadanas vinculadas al sector agrario</b> .	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Ordenamiento Territorial	<b>Promover y apoyar la elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, programa sectorial y demás programas institucionales, regionales y especiales</b> ; Promover el proceso de <b>formulación, actualización y modificación de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de ordenamiento territorial</b> ; <b>Proponer la información en materia de ordenamiento territorial que se integrará al Sistema de Información Territorial y Urbano</b> ; Implementar un <b>sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de los programas de ordenamiento territorial</b> .	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Programación y Presupuesto	<b>Aplicar las disposiciones y procedimientos para la administración de los recursos presupuestarios de la Secretaría</b> , así como ejercer la administración de dichos recursos, de conformidad con los objetivos, lineamientos y estrategias definidos en los programas de corto y mediano plazo de la Dependencia; <b>Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría</b> con la participación de las unidades responsables; <b>Realizar los trámites de pago del presupuesto</b> de la Secretaría y vigilar su correcta aplicación en las unidades administrativas; <b>Fungir como instancia administrativa única de la Secretaría</b> para la gestión de trámites y consultas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia presupuestaria, contable, de inversión y evaluación incluyendo la gestión que corresponda al sector paraestatal sectorizado a la Secretaría.	✓		✓		✓
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Administrar y asegurar el adecuado <b>uso y aprovechamiento de los bienes y servicios en materia de tecnologías de información, comunicaciones y de seguridad de la información</b> acorde a las necesidades de la Secretaría.	✓		✓		✓
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Aplicar las <b>políticas, lineamientos y ejecutar los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios</b> , así como de recursos materiales de las unidades administrativas de la Secretaría, en los términos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables; <b>Planear, elaborar y consolidar</b> , en coordinación con la <b>DGPP</b> , los <b>programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios</b> , y de obra pública y de servicios relacionados con las mismas	✓		✓		✓
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	Vigilar la <b>correcta aplicación de las remuneraciones al personal de la Secretaría</b> , así como de las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en la legislación laboral aplicable, en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en ordenamientos reglamentarios que derivan de esta, así como en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría	✓		✓		✓
<b>Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>	Proponer proyectos de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo urbano, suelo, vivienda, desarrollo regional y metropolitano. Coadyuvar en la formulación del <b>Programa Nacional de Vivienda</b> . <b>Ejercer</b> por sí o a través de las áreas de su adscripción que corresponda las <b>atribuciones que la Ley de Vivienda y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le confieren a la Secretaría</b> , en materia de desarrollo metropolitano, urbano, suelo y vivienda	✓	✓	✓	✓	✓
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Contribuir al <b>diseño, ejecución, implementación y evaluación de programas de mejoramiento urbano y coordinar el seguimiento</b> a la correcta, eficiente y transparente <b>construcción, habilitación y renovación de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano</b> , en coordinación con la UPEDU; <b>Integrar un banco de información estadística</b> , considerando las obras y acciones realizadas, para la validación técnica y normativa que sustente la realización de los pagos correspondientes; Participar en la <b>formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de ordenamiento territorial, del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del programa sectorial, de los regionales y especiales que correspondan</b> .	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	<b>Proponer la orientación general y estrategias</b> de la política de desarrollo urbano, suelo y vivienda; <b>Emitir</b> , con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría que corresponda, <b>normas oficiales mexicanas en materia de desarrollo urbano</b> ; Diseñar, proponer y fomentar <b>esquemas de gestión</b> para la ejecución de programas y proyectos en materia urbana, suelo y vivienda; Ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la <b>política nacional de vivienda y al programa nacional en la materia</b> ; Coordinar el <b>Sistema Nacional de Vivienda</b> , con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado.	✓	✓	✓	✓	✓
Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano	Coadyuvar y participar en la <b>ejecución, evaluación y vigilancia de los proyectos de obras de infraestructura y equipamiento urbano</b> , en los programas de obra que la Secretaría ejecute por sí o a través de las entidades paraestatales sectorizadas a esta, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Coadyuvar en las <b>acciones que permitan la contratación, ejecución y supervisión de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura</b> , así como desarrollar proyectos arquitectónicos y ejecutivos en materia de desarrollo urbano y espacio público; Participar como <b>unidad responsable en los instrumentos financieros</b> que se establezcan para la promoción y ejecución de los proyectos y obras en materia de equipamiento urbano, espacio público y vivienda.	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Desarrollo Regional	<b>Participar</b> , en materia de desarrollo regional en el ordenamiento territorial, en la <b>formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales</b> que correspondan; Propiciar y articular <b>acciones de coordinación intersecretarial e interinstitucional que fortalezcan el desarrollo del ordenamiento territorial y la estructura regional</b> en el país; Coadyuvar en el <b>establecimiento de indicadores que permitan evaluar, cuantitativa y cualitativamente, las acciones de desarrollo y fortalecimiento regional</b> , así como difundir los resultados y formular recomendaciones.	✓	✓	✓		✓
<b>Registro Agrario Nacional</b>	<b>Órgano administrativo desconcentrado</b> , que se regirá en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones jurídicas y reglamentarias específicas y tiene las atribuciones y facultades que en forma expresa le otorgan la Ley Agraria, este Reglamento, la normatividad interior de la Secretaría, su Reglamento Interno y las demás disposiciones jurídicas aplicables.	✓	✓	✓	✓	✓





### RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN EL Pp P005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CAPÍTULO	MONTO EN PESOS CORRIENTES
1000 Servicios personales	\$609,527,429.00
2000 Materiales y suministros	\$ 10,126,195.00
3000 Servicios generales	\$182,651,573.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$36,000.00
Total general	\$802,341,197.00

### FUENTE U ORIGEN DE LOS RECURSOS MEDIANTE EL CUAL SE FINANCIA EL Pp P005

FUENTE DE RECURSOS	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO ESTIMADO
Recursos Fiscales	100%
Otros Recursos	No Aplica
	100%

### DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UNIDAD RESPONSABLE DEL Pp P005

Unidad Administrativa	Monto aprobado 2020	Función en el P005
<b>Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>\$802,341,197.00</b>	<b>Programa presupuestario</b>
Registro Agrario Nacional	\$263,700,386.00	UR



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2020

LEONA VICARIO

BEVENEMENTA MADRE DE LA PATRIA

Unidad de Asuntos Jurídicos	\$37,239,495.00	UR
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$36,182,116.00	UR
Secretaría	\$35,991,517.00	UR
Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	\$26,992,145.00	UR
Delegación Estatal en el Distrito Federal	\$22,251,109.00	UR
Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	\$22,063,809.00	UR
Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	\$21,670,852.00	UR
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	\$19,305,874.00	UR
Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	\$17,784,917.00	UR
Subsecretaría de Desarrollo Agrario	\$16,489,920.00	UR
Delegación Estatal en Oaxaca	\$14,690,212.00	UR
Dirección General de Coordinación de Delegaciones	\$13,121,253.00	UR
Delegación Estatal en Hidalgo	\$10,969,536.00	UR
Dirección General de Concertación Social	\$10,258,194.00	UR
Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional	\$10,113,870.00	URC



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 2020

LEONA VICARIO

BENEFACTORA MADRE DE LA PATRIA

Delegación Estatal en Chiapas	\$9,330,976.00	UR
Delegación Estatal en Veracruz	\$8,944,432.00	UR
Dirección General de Desarrollo Agrario	\$8,640,520.00	UR
Delegación Estatal en Sonora	\$8,409,281.00	UR
Delegación Estatal en Michoacán	\$8,276,799.00	UR
Dirección General de Comunicación Social	\$8,062,530.00	UR
Delegación Estatal en Sinaloa	\$7,981,038.00	UR
Delegación Estatal en Jalisco	\$7,804,681.00	UR
Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	\$7,700,769.00	UR
Delegación Estatal en Yucatán	\$7,258,368.00	UR
Dirección General de Coordinación Metropolitana	\$6,796,611.00	UR
Delegación Estatal en México	\$6,713,293.00	UR
Delegación Estatal en Puebla	\$6,602,843.00	UR
Delegación Estatal en San Luis Potosí	\$6,557,131.00	UR
Delegación Estatal en Morelos	\$6,496,928.00	UR



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 2020

LEONORA VICARIO

BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA

Delegación Estatal en Guerrero	\$6,405,595.00	UR
Delegación Estatal en Tamaulipas	\$6,319,087.00	UR
Delegación Estatal en Chihuahua	\$5,564,885.00	UR
Delegación Estatal en Nuevo León	\$5,404,334.00	UR
Dirección General de Contratos y Negociaciones	\$5,118,196.00	UR
Delegación Estatal en Quintana Roo	\$5,060,373.00	UR
Delegación Estatal en Querétaro	\$4,949,868.00	UR
Dirección General de la Propiedad Rural	\$4,873,840.00	UR
Delegación Estatal en Tabasco	\$4,866,575.00	UR
Delegación Estatal en Baja California	\$4,822,468.00	UR
Delegación Estatal en Baja California Sur	\$4,680,207.00	UR
Delegación Estatal en Coahuila	\$4,673,152.00	UR
Delegación Estatal en Tlaxcala	\$4,558,726.00	UR
Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	\$4,407,316.00	UR
Delegación Estatal en Durango	\$4,395,372.00	UR



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 2020

LEONA VICARIO

BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA

Dirección General de Desarrollo Regional	\$4,152,894.00	UR
Delegación Estatal en Guanajuato	\$4,149,312.00	UR
Delegación Estatal en Campeche	\$4,054,477.00	UR
Delegación Estatal en Zacatecas	\$3,904,569.00	UR
Delegación Estatal en Colima	\$3,890,953.00	UR
Delegación Estatal en Nayarit	\$3,842,135.00	UR
Delegación Estatal en Aguascalientes	\$3,668,545.00	UR
Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	\$2,236,981.00	UR
Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros	\$1,939,932.00	UR



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## ANEXOS

**Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”**

**P005 “Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano”**

### Anexo 2. “Identificación y caracterización de las Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo del P005 en el ejercicio fiscal 2020”

Tipo de Ejecutores de Gasto	N° UA	Clave UA	Nombre	Total
Unidades Administrativas SEDATU <sup>1/</sup>	1	100	Secretario del Ramo	26
	2	110	Unidad de Asuntos Jurídicos	
	3	111	Dirección General de Comunicación Social	
	4	113	Unidad de Política, Planeación y Enlace Institucional	
	5	120	Dirección General de Coordinación de Delegaciones	
	6	200	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	
	7	210	Dirección General de la Propiedad Rural	



Tipo de Ejecutores de Gasto	N° UA	Clave UA	Nombre	Total
	8	213	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	
	9	214	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	
	10	215	Dirección General de Coordinación Metropolitana	
	11	300	Subsecretaría de Desarrollo Agrario	
	12	310	Dirección General de Desarrollo Agrario	
	13	312	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	
	14	313	Dirección General de Concertación Social	
	15	320	Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros	
	16	321	Dirección General de Contratos y Negociaciones	



Tipo de Ejecutores de Gasto	N° UA	Clave UA	Nombre	Total
	17	322	Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	
	18	410	Dirección General de Programación y Presupuestación	
	19	411	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
	20	412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	21	413	Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	
	22	500	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	
	23	510	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	
	24	511	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	
	25	512	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	





Tipo de Ejecutores de Gasto	N° UA	Clave UA	Nombre	Total
	26	513	Dirección General de Desarrollo Regional	
			Delegaciones Estatales	32
Órgano Administrativo Desconcentrado <sup>1/</sup>		B00	Registro Agrario Nacional	1
<b>Subtotal de Ejecutores de gasto (Área de Enfoque Objetivo)</b>				<b>59</b>
Unidades Administrativas SEDATU <sup>1/</sup>	18	400	Oficialía Mayor	1
Organismos Descentralizados <sup>2/</sup>	Comisión Nacional de Vivienda			3
	Instituto Nacional del Suelo Sustentable			
	Procuraduría Agraria			
Fideicomisos Públicos <sup>2/</sup>			Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	2



Tipo de Ejecutores de Gasto	N° UA	Clave UA	Nombre	Total
			Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria consideradas Instituciones de Banca de Desarrollo <sup>2/</sup>			Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1
Organismos Descentralizados No Sectorizados <sup>2/</sup>			Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	1
<b>Total de Ejecutores de gasto (Área de Enfoque Potencial)</b>				<b>67</b>

Acotaciones:

<sup>1/</sup>Anexo "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/ramo15>

<sup>2/</sup>Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5598392&fecha=14/08/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598392&fecha=14/08/2020)



## ANEXOS

**Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”**

**P005 “Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano”**

### Anexo 3. Cambios en Unidades Administrativas a partir del Reglamento Interior de la SEDATU 2019.

Cuantificación de UA 2020	Unidades Administrativas		Cambios	Cuantificación de UA 2021
	Reglamento Interior 2014	Reglamento Interior 2019		
1	Oficina del Secretario	Oficina del Secretario	No	1
2	Unidad de Asuntos Jurídicos	Unidad de Asuntos Jurídicos	No	2
3	Dirección General de Comunicación Social	-----	eliminación	-
4	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	denominación	3
5	Dirección General de Coordinación de Delegaciones	Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación	denominación	4
37	32 Delegaciones Estatales	32 Oficinas de Representación	denominación	36
38	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario	denominación	37
39	Dirección General de la Propiedad Rural	Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural	denominación	38
40	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	denominación	39



Cuantificación de UA 2020	Unidades Administrativas		Cambios	Cuantificación de UA 2021
	Reglamento Interior 2014	Reglamento Interior 2019		
41	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral	denominación	40
42	Dirección General de Coordinación Metropolitana	Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	denominación	41
43	Subsecretaría de Desarrollo Agrario	Dirección General de Concertación Agraria y Mediación	denominación	42
44	Dirección General de Desarrollo Agrario	Dirección General de Ordenamiento Territorial	denominación	43
45	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	-----	eliminación	-
46	Dirección General de Concertación Social	-----	eliminación	-
47	Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros	-----	eliminación	-
48	Dirección General de Contratos y Negociaciones	-----	eliminación	-
49	Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	-----	eliminación	-
50	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	No	44
51	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Espacios Públicos	denominación	45



Cuantificación de UA 2020	Unidades Administrativas		Cambios	Cuantificación de UA 2021
	Reglamento Interior 2014	Reglamento Interior 2019		
52	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	No	46
53	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano	denominación	47
54	Dirección General de Desarrollo Regional	Dirección General de Desarrollo Regional	No	48
55	Registro Agrario Nacional	Registro Agrario Nacional	No	49
56	Dirección General de Programación y Presupuestación	Dirección General de Programación y Presupuestación	No	50
57	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	No	51
58	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	No	52
59	Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	No	53



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## ANEXOS

**Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”**

**P005 “Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano”**

### Anexo 4. “MIR Pp P005”

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano							
<b>Unidad Responsable:</b>	113 - Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas							
<b>Denominación del Pp:</b>	P-005 - Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social							
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
<b>Subfunción:</b>	1 - Urbanización							
<b>Actividad Institucional:</b>	10 - Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir al establecimiento de un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades mediante la adecuada conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio			1			Hay interés por parte de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para adoptar las políticas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Gobierno de México, y orientar sus acciones con esos marcos generales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de crecimiento de la superficie urbana	El indicador mide la tasa de crecimiento de la superficie urbana de todas las 74 zonas metropolitanas del país.	$TCS = \left( \frac{Urb_{t+n}}{Urb_t} - 1 \right) / dt \times 100$ <p>Donde,  TCS= Tasa de crecimiento de la superficie urbana.  Urb_t=Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año inicial.  Urb_t+n = Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año final.  dt = número de años entre los dos periodos de medición.</p>	Tasa de crecimiento	Tasa	Estratégico	Eficacia	Bienal	Marco Geoestadístico, INEGI
Propósito								



Objetivo			Orden			Supuestos		
La SEDATU conduce eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio			1			Las Unidades Administrativas de la SEDATU, colaboran activamente en las actividades para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de la SEDATU	Mide el grado de cumplimiento global de las metas para el bienestar de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024.	$= \sum (\text{Valores ponderados del cumplimiento de las metas para el bienestar de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial establecidos el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024})$ $= \sum \text{valores ponderados (MB1+MB2+MB3+MB4+MB5+MB6+MB7+MB8)}$ <p>MB1= Meta para el Bienestar 1            MB2= Meta para el Bienestar 2            MB3= Meta para el Bienestar 3            MB4= Meta para el Bienestar 4            MB5= Meta para el Bienestar 5            MB6= Meta para el Bienestar 6            MB7= Meta para el Bienestar 7            MB8= Meta para el Bienestar 8</p> <p>(Este método de cálculo se explicará en la Nota Metodológica del Indicador.)</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de datos en resguardo de la Dirección de Planeación adscrita a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Instrumentos financieros, Instrumentos de planeación territorial, Instrumentos de información y desarrollo institucional, Instrumentos normativos y jurídicos, Instrumentos de coordinación elaborados			1			Existen condiciones (recursos) en las Unidades Administrativas de la SEDATU para la elaboración de los Instrumentos financieros, Instrumentos de planeación territorial, Instrumentos de información y desarrollo institucional, Instrumentos normativos y jurídicos, Instrumentos de coordinación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de incremento de instrumentos de planeación territorial, de información y desarrollo institucional, normativos y jurídicos, y de coordinación, elaborados respecto al periodo anterior	Mide el incremento del total de los instrumentos de planeación territorial, de información y desarrollo institucional, normativos y jurídicos, y de coordinación, elaborados respecto del semestre inmediato anterior	$\frac{\sum I_{t_1}}{\sum I_{t_0}}$ <p>Donde:            It: se refiere al Incremento total de los instrumentos de planeación territorial, de información y desarrollo institucional, normativos y jurídicos, y de coordinación</p>	Absoluto	Tasa	Estratégico	Eficacia	Semestral	Bases de datos en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Objetivo			Orden			Supuestos		
Canales de comunicación y coordinación para el seguimiento de las Unidades Administrativas de la SEDATU establecidos			2			Las Unidades Administrativas de la SEDATU obtienen resultados satisfactorios por su desempeño en la Evaluación Integral de la Gestión.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



Promedio de cumplimiento de la gestión de los programas de trabajo de las Unidades Administrativas de la SEDATU	Mide el promedio del avance obtenido en la Evaluación Integral de la Gestión de las Unidades Administrativas de la SEDATU	$\frac{\sum_1^n Avance_n / Actividad_n}{n}$	Relativo	Promedio	Estratégico	Eficacia	Semestral	Informe semestral de la Evaluación de la Gestión del período que corresponda en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Identificación de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas de la SEDATU para la elaboración de diversos instrumentos financieros, Instrumentos de planeación territorial, Instrumentos de información y desarrollo institucional, Instrumentos normativos y jurídicos, Instrumentos de coordinación			1			Las actividades comprometidas por las Unidades Administrativas de la SEDATU, se desarrollan en tiempo y forma para contribuir a la generación de diversos instrumentos financieros, planeación territorial, de coordinación, de información y desarrollo institucional, normativos y jurídicos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de Instrumentos Financieros	Mide el total de actividades realizadas por las Unidades Administrativas de la SEDATU para llevar a cabo diversos instrumentos clasificados como "financieros".	$\frac{\sum IF_{t_1}}{\sum IF_{t_0}}$ Dónde: IF: se refiere a Instrumentos Financieros.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas de la SEDATU en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de Instrumentos de Planeación	Mide el total de actividades realizadas por las Unidades Administrativas de la SEDATU para llevar a cabo diversos instrumentos clasificados como "de planeación"	$\frac{\sum IP_{t_1}}{\sum IP_{t_0}}$ Donde: IP: se refiere a Instrumentos de Planeación.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas de la SEDATU en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de Instrumentos de Información y Desarrollo Institucional	Mide el total de actividades realizadas por las Unidades Administrativas de la SEDATU para llevar a cabo diversos instrumentos clasificados como "de Información y Desarrollo Institucional"	$\frac{\sum II_{t_1}}{\sum II_{t_0}}$ Donde: II: se refiere a Información y Desarrollo Institucional.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas de la SEDATU en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de Instrumentos Normativos y Jurídicos	Mide el total de actividades realizadas por las Unidades Administrativas de la SEDATU para llevar a cabo diversos instrumentos clasificados como "Instrumentos Normativos y Jurídicos"	$\frac{\sum IN_{t_1}}{\sum IN_{t_0}}$ Donde: IN: se refiere a Instrumentos Normativos y Jurídicos.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas de la SEDATU en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Porcentaje actividades realizadas para la elaboración de Instrumentos de Coordinación	Mide el total de actividades realizadas por las Unidades Administrativas de la SEDATU para llevar a cabo diversos instrumentos clasificados como "Instrumentos de Coordinación"	$\frac{\sum IC_{t_1}}{\sum IC_{t_0}}$ Donde: IC: se refiere a Instrumentos de Coordinación.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas de la SEDATU en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Objetivo			Orden			Supuestos		
Actualización de reporte de avance de los programas de trabajo de la SEDATU			2			Existe interés por parte de las Unidades Administrativas de la SEDATU para planificar adecuadamente sus actividades y lo reportan en tiempo y forma en su Programa de Trabajo.		





Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Programas de Trabajo de la SEDATU reportados al periodo	Mide el total de los Programas de Trabajo generados por Unidades Administrativas de la SEDATU que reportan actualización de avance al periodo	$\frac{\sum PT_A}{\sum PT}$ <p>Donde: PT= se refiere a Programas de Trabajo.</p>	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas de la SEDATU en resguardo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## ANEXOS

**Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”**

**P005 “Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano”**

### Anexo 5.”Programas complementarios al Pp P005, ejercicio fiscal 2020”

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	COBERTURA GEOGRÁFICA	¿ESTE PROGRAMA PRESENTARÍA RIESGOS DE SIMILITUD CON EL PROGRAMA PROPUESTO?	¿ESTE PROGRAMA SE COMPLEMENTARÍA CON EL PROGRAMA PROPUESTO?	EXPLICACIÓN
P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”	Unidad de Planeación y Enlace Institucional en la SEDATU	La SEDATU conduce eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.	Se considera como área de enfoque objetivo del Pp P005, a las 59 Unidades Administrativas que se establecen en el documento anexo “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados” (OIM) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.	No Aplica	Éste es el programa propuesto.	Éste es el programa propuesto.	Éste es el programa propuesto y se coloca en este apartado para facilitar la comparación y el análisis.
P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”	REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)	El Registro Agrario Nacional optimiza la actualización de información registral, catastral y documental de la propiedad social a través de la atención oportuna y confiable de trámites y servicios, por medio de la modernización de sistemas de información Institucionales.	La población objetivo es el 75% del total de ejidos y comunidades de la propiedad social, misma que se ubica en todo el territorio nacional, no se presenta el detalle de cuales ejidos y comunidades (Núcleos Agrarios) debido a que las actualizaciones de información que se ejecutan son realizadas de acuerdo a las solicitudes que ingresan.	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
P004 “Conducción e instrumentación de la	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y	El sector vivienda cuenta con una	El área de enfoque potencial y objetivo se define como las	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 2020

LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

política nacional de vivienda"	Vivienda en la SEDATU	política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional.	entidades responsables de la implementación del PNV 2014-2018.				Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.
S273 "Programa de Mejoramiento Urbano" (PMU)	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la SEDATU	La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 50,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reducen sus condiciones de rezago urbano y social.	La población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018. Los municipios elegibles para recibir el subsidio del Programa para el presente ejercicio fiscal, pueden ser consultados en la página electrónica de la SEDATU <a href="http://www.gob.mx/sedatu">http://www.gob.mx/sedatu</a> .	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
U281 "Programa Nacional de Reconstrucción"	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Es aquella a la que están dirigidas las acciones y proyectos del PROGRAMA, priorizando la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.	Implementación en los municipios con localidades afectadas por los SISMOS, para el beneficio de su población, ubicados en las entidades federativas de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Las acciones y proyectos específicos serán los que se definan por cada Instancia	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 2020

LEONA VICARIO

BIENHEMERA MADRE DE LA PATRIA

			<p>Para el caso de las acciones de Vivienda se considerará, entre otras, a las personas que se encuentren en el Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo y requieren ser atendidas por el PROGRAMA.</p> <p>Cada Instancia Responsable contemplará en sus Lineamientos Específicos la aplicación de estos criterios para determinar la población que será beneficiada mediante los proyectos y acciones del PROGRAMA en su respectivo ámbito de responsabilidad.</p>	Responsable, de acuerdo con los criterios de las presentes REGLAS.			que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
S177 "Programa de Vivienda Social"	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)	La población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas, reduce su carencia de vivienda adecuada.	Población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidad de vivienda y sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para obtener una vivienda adecuada.	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.
S213 "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos"	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)	Las personas con grado de marginación medio, alto y muy alto que se benefician por la regularización de la tenencia del suelo y que habitan en localidades urbanas, mejoran su acceso al Derecho a la Propiedad Urbana.	Población que habita en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI, y en localidades menores de 2,500 habitantes que conformen una cabecera municipal, que tiene posesión, pero no certeza jurídica del suelo que ocupan, con grado de marginación medio, alto y muy alto, La perspectiva de género y origen étnico, se enfoca a brindar la oportunidad de manera igualitaria y equitativa para que todas las personas puedan acceder a los beneficios que ofrece el PRAH.	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en



							condiciones de igualdad.
U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios"	REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)	Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.	<p>Vertiente "Regularización de los derechos en la tenencia de la tierra ejidal y comunal": Núcleo agrarios que requieran certificar o titular sus tierras y que decidan incorporarse al programa; así como los que habiendo sido certificados, presenten problemáticas de regularización y su atención contribuya al ordenamiento territorial o al interés colectivo.</p> <p>Vertiente "Registro de Actos Jurídicos Agrarios": Sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras y que solicitan su inscripción en el RAN, así como aquellas personas físicas y/o jurídicas que presentan una solicitud para obtener información sobre los asientos e inscripciones que obran en el RAN.</p>	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
U003 "Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros"	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU	Las instituciones registrales y catastrales se modernizan.	Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios, que no hayan participado en el Programa o que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, que cuenten con el Certificado y Suficiencia Presupuestal, de conformidad con los Lineamientos.	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 2020

LEONA VICARIO

BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

E001 "Procuración de Justicia Agraria"	Procuraduría Agraria (PA)	Los sujetos agrarios, pertenecientes a un núcleo agrario, ejercen sus derechos agrarios y resuelven problemáticas relacionadas con la propiedad de la tierra a través de las asesorías y representación legal, así como instrumentos de organización agraria básica y productiva.	La población objetivo resulta de los beneficiarios de los servicios que otorgó la Procuraduría Agraria a través de la representación legal y la conciliación de intereses de los sujetos agrarios.	La Procuraduría Agraria por mandato de Ley atiende a los sujetos agrarios a nivel nacional (Artículo 135 de la Ley Agraria).	NO	NO	<p>sido excluidas del desarrollo territorial.</p> <p>Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024.</p> <p>Específicamente se vincula con el objetivo 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.</p>
E002 "Programa de Atención de Conflictos Agrarios"	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU	Los núcleos agrarios concluyen sus conflictos por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada, abatiendo la problemática agraria que persiste en el país.	Núcleos agrarios	Cobertura Nacional y se enfoca principalmente en la atención de los COSOMER que requieran resolución inmediata, debido al riesgo inminente que representen para contribuir a la estabilidad, seguridad y la paz social en la región.	NO	NO	<p>Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024.</p> <p>Específicamente se vincula con el objetivo 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que</p>



							coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
E003 "Ordenamiento y regulación de la propiedad rural"	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU	Los sujetos de derecho en el medio rural obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra.	Los sujetos de derecho en el medio rural obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra.	Cobertura Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
G001 "Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda"	Unidad de Asuntos Jurídicos en la SEDATU	Los servidores públicos y áreas de la SEDATU son representados de forma efectiva ante las Autoridades Jurisdiccionales.	Los servidores públicos y áreas de la SEDATU.	No Aplica	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos



							de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
LO01 "Obligaciones jurídicas Ineludibles"	Unidad de Asuntos Jurídicos en la SEDATU	En términos de los Lineamientos de Operación del Programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles y Adquisición de Predios, el programa tiene como objetivo general el atender conforme a derecho, las obligaciones jurídicas ineludibles de la SEDATU.	En términos de los Lineamientos de Operación del Programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles y Adquisición de Predios, el programa tiene como objetivo general el atender conforme a derecho, las obligaciones jurídicas ineludibles de la SEDATU. - Cumplir de manera sustituta las sentencias dictadas por los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Agrarios o Administrativos que así lo impongan, en aquellos juicios en los que la SEDATU haya sido parte. - Atender, en estricto cumplimiento lo establecido por los artículos 219 y 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria. - Pagar las indemnizaciones por concepto de decretos expropiatorios promovidos por la SEDATU, que hayan tenido como fin la regularización de la tenencia de la tierra rural. - Adquirir predios para llevar a cabo las acciones que involucren actividades estratégicas prioritarias, proyectos de infraestructura o proyectos para el desarrollo regional.	No Aplica	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 - 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.